Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 497/2023 D.E.

VISTO:

La realización del dispositivo denominado "Sentido Lúdico" y,

CONSIDERANDO:

Que, el dispositivo "Sentido Lúdico", es gestionado desde la Secretaría de Desarrollo Humano, a través de su Espacio de Inclusión y Accesibilidad, siendo un lugar recreativo, destinado a niños y niñas, en donde se realizan actividades lúdicas, juegos con material reciclable, arte plástica, música y merienda saludable en diversos barrios de la Ciudad en forma rotativa cada quince días,

Que, a ello se le suma la presencia del Dispositivo en la Feria desarrollada por los y las participantes del Programa Nacional Promover Empleo,

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano emite una nota por la cual solicita el pago a las personas que llevaron adelante las actividades de este dispositivo durante el mes de agosto de 2023,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma legal que establezca dichos pagos, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevaron adelante las actividades ofrecidas durante el mes de agosto de 2023 en el dispositivo "Sentido Lúdico".-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 34.000,00), el cual será abonado a las personas que desarrollaron las actividades indicadas en el artículo 1°, según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
YABRAN, Pamela Vanesa	36,485.990	\$17.000 (pesos diecisiete mil)
	43.030.401	\$17.000 (pesos diecisiete mil)
FIOROTTO, Martina Jimena	10.000	

LegalA

Dr. Leonardo Martín Hassell Presidente Municipal CUIT.: 20-26237467-9 Municipalidad de Earroque

Mauricio Reberto Khenn Secretario de Gobierno CUT: 20-22602902-9 raunicipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publiquese, registrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Agosto de 2023.-

Palidad de

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Klenn Secretario de Gobierno CUIT: 20-22602902-9 Municipalidad de Jarroque Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
MURIEIRAINARIA DE ERTRAQUE